

DECRETO ALCALDICIO - Nº 003739

Casablanca, 17 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- El Memo Nº 20 del 13 de Diciembre del 2012, del Encargado de Remuneraciones, que da cuenta que los siguientes funcionarios de planta y contrata, que autoriza la ejecución de horas extraordinarias durante el mes de **OCTUBRE** del 2012.
- 2.- Que por razones de buen servicio no pueden ser compensadas con descanso complementario.
- 3.- Las certificaciones extendidas al efecto, por las Unidades Municipales pertinentes en las que consta el número de horas laboradas, por los funcionarios durante el mes de **OCTUBRE** 2012.
- 4.- Que existe disponibilidad en el ítem correspondiente del presupuesto municipal.
- 5.- Lo establecido que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 6.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Cancélese por la Tesorería Municipal a los funcionarios municipales que a continuación se indica, por concepto de horas extraordinarias laboradas durante el mes de **OCTUBRE** 2012, los siguientes montos:

Nombre	Categoría/Grado	Hora	Valor \$
Yenifer Canelo Canales	Administrativo / 17º	11	15.763
Noelia Zúñiga Reyes	Técnico / 15º	37	64.232
Álvaro Medina Silva	Auxiliar / 15º	3	4.908
Juan Alfonso Barros Diez	Administrador / 7º	44	326.144
	TOTAL	95	411.047

II.- Póngase copia del presente documento a disposición de la Tesorería Municipal para efectos del pago.

III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 002 "Trabajos extraordinarios" del Presupuesto Municipal Vigente.

IV.- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Juan Alfonso Barros Diez
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca